

ANTICIPADA	MUTUO ACUERDO	UNILATERAL
	x	

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 25-112 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION SOCIAL DE
CUNDINAMARCA Y MARIA CAMILA FORERO UMBARILA C.C. 1.075.681.939**

La señora Graciela Hernandez Lozano identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39.669.491 expedida en Soacha, en calidad de **SUPERVISOR(A)** designado(a) por la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, por una parte, y por la otra **MARIA CAMILA FORERO UMBARILA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1.075.681.939 de zipaquirá y quien para los efectos del presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir el acta de terminación de mutuo acuerdo, dándose por cumplido el plazo de ejecución pactado del contrato de prestación de servicios profesionales No.25-049, en consecuencia procedemos a dejar constancia de: **1. Objeto, 2. Valor del contrato 3. Valor Adiciones. 4 Valor ejecutado 5.Término de ejecución, 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 7. Registro Presupuestal. 8. Fecha de inicio 9. Fecha de terminación 10. Ejecución financiera. 11. Cumplimiento de las obligaciones 12. Pagos realizados al contratista 13. Reevaluación del contratista:**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD.**
- 2. VALOR DEL CONTRATO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. \$ 23.800.000 INCLUIDO IVA, retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.**
- 3. VALOR ADICIONES: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$ 3.400.000 INCLUIDO IVA, retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados. (SI APLICA – NO APLICA)**
- 4. VALOR EJECUTADO: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. \$ 27.200.000 INCLUIDO IVA, retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.**
- 5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CUATRO MESES**
- 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) No. No. 01268 de 19 de agosto de 2025 Y No. 01913 del 24 de noviembre de 2025**
- 7. REGISTRO PRESUPUESTAL (RP): No. 01109 del 19 de agosto de 2025 Y No. 01863 del 03 de diciembre de 2025**
- 8. FECHA DE INICIO: 20/08/25**
- 9. FECHA DE TERMINACION: 19/12/25**
- 10. EJECUCION FINANCIERA:**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 27.200.000			
TOTAL VALOR EJECUTADO	\$ 27.200.000	PORCENTAJE EJECUTADO	100%
TOTAL VALOR PAGADO	\$ 20.400.000	PORCENTAJE EJECUTADO PAGADO	75%

VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 6.800.000	PORCENTAJE EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	25%
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA LIBERADO	\$ 0	PORCENTAJE NO EJECUTAR LIBERADO	0%

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Efectuada la revisión al cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** y de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, se concluye que las partes cumplieron con las obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Obligación N° 1. Dar respuesta a las consultas legales o derechos de petición del resorte de la oficina asesor de contratación, al igual que resolver las inquietudes que se planteen de manera verbal o escrita, junto con las recomendaciones y estrategias adicionales para la prevención y solución de eventuales conflictos contractuales.	CUMPLIO
Obligación N° 2. Brindar apoyo jurídico en la estructuración y revisión de documentos de los procesos contractuales, durante sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como publicación de procesos en la plataforma SECOP II, que se lleven a cabo en la entidad.	CUMPLIO
Obligación N° 3. Responder consultas y brindar apoyo jurídico en la elaboración y verificación de actualizaciones al PAA de la entidad.	CUMPLIO
Obligación N° 4. Brindar apoyo al comité evaluador, para la verificación de aspectos jurídicos en procesos de contratación que le sean asignados de conformidad y observando lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	CUMPLIO
Obligación N° 5. Asistir a las reuniones, citaciones y/o mesas de trabajo a la que se cite por parte de la gerencia u oficina asesora de contratación, con el fin de brindar asesoría jurídica respecto de los asuntos en materia contractual que le sean puestos en conocimiento.	CUMPLIO
Obligación N° 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, propias de la naturaleza del objeto contractual y que contribuyan al cumplimiento de este y las demás obligaciones del contrato	CUMPLIO

12. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR PAGADO	RESOLUCION	ORDEN DE PAGO
Cuenta Cobro / factura No MCFE 5	\$6.800.000	N/A	25-01677
Cuenta Cobro / factura No MCFE 6	\$6.800.000	N/A	25-02067
Cuenta Cobro / factura No MCFE 7	\$6.800.000	N/A	25-02316

Cuenta Cobro / factura No MCFE 8	\$6.800.000	N/A	TRAMITE
--	-------------	-----	---------

A las cuentas de cobro o facturas se les anexó Planillas de pago aportadas por **LA CONTRATISTA** con la cual demostró estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y Caja de Compensación Familiar, al igual que certificación de cumplimiento expedido por **LA SUPERVISION**, las cuáles a efectos de este cierre fueron corroboradas con el fin de verificar el cumplimiento de acuerdo al porcentaje legal a aportar por concepto de este contrato.

13. REEVALUACION DEL CONTRATISTA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA REEVALUACION: Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (solo con números enteros):

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2 No aplica: N A

Excelente: Cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de la entidad y entrega valores agregados al que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios de la entidad.

Bueno: Cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato a satisfacción de la entidad.

Regular: No cumple al 100% el objeto contractual y las obligaciones contractuales y es requerido por la entidad para tal efecto alcanzando su cumplimiento con posterioridad a los requerimientos.

Malo: No cumple el objeto contractual y es objeto de sanciones.

No Aplica: El ITEM no está contemplado en el objeto contractual ni como parte de las obligaciones del contratista y por ende no es objeto de evaluación.

PERIODO A REVALUAR	DESDE	HASTA	CALIFICACIÓN
	20/08/25 ✓	19/12/25 ✓	
ASPECTOS A EVALUAR			
Cumplimiento del objeto del contrato			4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio			4
Cumplimiento en los tiempos de entrega del bien, obra o servicio			4
Personal Idóneo			4
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias			4
PUNTAJE PROMEDIO:			4

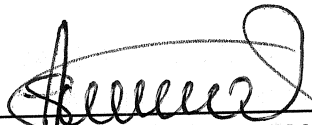
Efectuada la verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes; en consecuencia acordamos:

PRIMERO: Declarar la terminación del contrato de PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES No. 25-112 El día 19/12/25 ✓

SEGUNDO: Declarar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

Se da por terminado el Contrato de PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES No 25-112 de fecha 19/12/25, por lo que se hace necesario suscribir la presente acta de terminación y en consecuencia terminar a partir de la fecha, el cual se rige por lo regulado en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican.

En constancia y para todos los efectos legales las partes firmamos la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, el mes de diciembre de 2025.



GRACIELA HERNANDEZ LOZANO
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
25-112



MARIA CAMILA FORERO UMBARILA
C.C. 1.075.681.939